

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6380 ARGAL ALIMENTACIÓN, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía ARGAL ALIMENTACIÓN, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 11 de octubre de 2023, acordó, por unanimidad, una reducción del capital social por importe de 1.145.749,32 euros, mediante la amortización de 107.886 acciones propias en autocartera, de 10,62 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar acciones propias que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la LSC. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital por amortización de acciones propias no procede reembolso alguno a los accionistas.

Igualmente, la Junta General acordó, por unanimidad, reenumerar las acciones restantes para que tuvieran una numeración correlativa.

Como consecuencia de lo anterior, la cifra de capital social de la Sociedad ha quedado fijada en 17.950.008,96 euros, representada por 1.690.208 acciones nominativas, de 10,62 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.690.208 ambos inclusive, habiéndose dado una nueva redacción a los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Zaragoza, 11 de octubre de 2023.- Sociedades administradoras mancomunadas de la sociedad, Don José María Orteu Barrabés en representación de Guembox Inversiones, SL, y Don Antonio Escribá Segarra en representación de Manusian Family, SL.

ID: A230039671-1